



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 001/2017

“APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON ERNC DE PEQUEÑA ESCALA EN LAS REGIONES DE COQUIMBO Y LOS LAGOS”

Santiago, 7 de febrero de 2017

PREGUNTA N° 1

¿Es posible aplazar la Fecha límite de presentación una o dos semanas?

RESPUESTA

No es posible aplazar la fecha límite para presentación de propuestas, programado para el día viernes 3 de marzo a las 18:00 horas, según lo indicado en la SDP 001/2017, “Instrucciones a los Proponentes”, página 22, número 21.

PREGUNTA N° 2

Según las indicaciones en el “Formulario de información del proponente“, hay que presentar “una copia del memorando de entendimiento (contrato) o carta de intenciones para la creación de un consorcio“. No obstante, en las “Instrucciones a los Proponentes“, en el punto 19. Joint Ventures, consorcios o asociaciones se menciona que se debe presentar un acuerdo debidamente firmado ante notario.

Nos podrían clarificar de qué manera debemos proceder en nuestra propuesta referente a estos documentos?

En el caso de que se deba presentar un documento certificado por notario, sería posible tener un mismo documento certificado por un lado por un notario chileno y por otro lado por un notario alemán? Dado que los socios del consorcio no se encuentran en un mismo lugar y podrán firmar el documento en conjunto ante un solo notario.

RESPUESTA

En el caso de un “Joint Venture” la empresa extranjera remite un poder para que alguien la represente debidamente autorizado y protocolizado, luego las dos empresas (representantes) comparecen ante un notario en Chile y se constituye el “Joint Venture”. Esta protocolización ante notario en Chile es suficiente.

Para mayor abundamiento, se cita el punto 19 de la Sección 2, Instrucciones a los proponentes de la SDP 001/2017 “Joint Ventures o consorcios o asociaciones”:



19. Joint ventures, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y*
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.*

PREGUNTA N° 3

Con respecto a la evaluación de la experiencia de los proponentes, se indica que en el caso de consorcios se promediarán los puntajes obtenidos para obtener el puntaje final. De qué manera se calculará este promedio? Se tendrá en cuenta el porcentaje que tiene cada socio en el reparto proporcional en el contrato de consorcio?

RESPUESTA

No será considerado el porcentaje que tiene cada socio en el reparto proporcional en el contrato de consorcio, ambas empresas se evalúan de forma independiente de acuerdo a los criterios indicados en SDP 001/2017 “Evaluación de Propuestas”, formulario N°1 “Experiencia de la empresa/organización” y luego se promedian por partes iguales los puntajes obtenidos para obtener el puntaje final. Ver nota en página 30 y 31 en “Evaluación de propuestas”.

Notas:

- 1) En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará de la siguiente forma:
 - Sub-criterio 1.1 al 1.3: serán evaluados para cada uno de los integrantes del Consorcio, Asociación o Joint Venture y se promediarán los puntajes obtenidos para obtener el puntaje final del oferente.

PREGUNTA N° 4

Relacionada a la firma del contrato del consorcio ante notario: ¿Es posible proveer en el caso de un consorcio extranjero chileno una apostilla legal para autenticar la certificación notarial alemana?

RESPUESTA

Ver punto 13 de Los TDR página 59 de las bases:

13) Referente a la creación de consorcios creados en el extranjero. (punto 19)

“En caso de que el Consorcio es creado en territorio extranjero, éste se compromete a cumplir con todos los aspectos de la legislación chilena referente a la legalidad de consorcios en el extranjero para que surtan sus efectos en el país”



PREGUNTA N° 5

Según los TdR, los formularios de las calificaciones del personal propuesto deben ser firmadas tanto por lado del personal mismo que por lado del jefe del equipo. ¿Es posible entregar formularios con firmas electrónicas/escaneadas o deben ser presentados en versión original?

RESPUESTA

La firma por ambas partes es un requerimiento de manera de no incurrir en descalificación como se establece en la página 72 de las bases el

“Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.”

PREGUNTA N° 6

¿Es necesario firmar todas los formularios necesarios de la propuesta (oferta financiera, formularios adicionales) ante de notario, y en el caso afirmativo, bajo de qué modo (ver preguntas anteriores)?

RESPUESTA

No, solo la conformación de un consorcio es necesario ante notario

PREGUNTA N°7

Hay una cantidad máxima para las referencias a indicar para demostrar la experiencia según 1.3. Sección 6?

RESPUESTA

No

PREGUNTA N° 8

¿Existe una preferencia para las tecnologías previstas a ser incluidas en las capacitaciones o deberían ser resultante del diagnóstico del potencial?

Ejemplo: PV, energía eólica a Coquimbo

Mini-/micro hidroeléctricas, energía eólica, biomasa, biogás y geotermia a Los Lagos

RESPUESTA

Sí, se desprenderán del diagnóstico regional.



PREGUNTA N° 9

Respecto a las potencialidades energéticas que hay que identificar ¿se refiere a su potencial en sectores productivos, vivienda, edificios públicos, o todos los anteriores? Hay una preferencia?

RESPUESTA

Esta materia es parte del diagnóstico regional que se obtendrá en la etapa inicial del estudio.

PREGUNTA N° 10

¿La selección de al menos una iniciativa de proyecto de ERNC se hace por taller, por comuna, por región?

RESPUESTA

Esta materia es parte del diagnóstico regional.

PREGUNTA N° 11

Solicitar que una vez ejecutado a conformidad del PNUD el servicio/contrato, se autorice al consultor a señalarlo como parte de su experiencia comercial.

RESPUESTA

Sí

PREGUNTA N° 12

Se solicita limitar al 10% el alcance de las alteraciones que unilateralmente pueda el mandante (o a respetar y hacer aplicable de manera bilateral la cláusula 22 del contrato).

RESPUESTA

La cláusula 22 del contrato dice:

“22. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del PNUD.”

PREGUNTA N° 13

Se exigirá alguna garantía?

RESPUESTA

Tal como lo dice las HdD en los puntos 9 – 11 y 14 esta propuesta no las requiere

PREGUNTA N° 14



Se solicita establecer como máximo el 10% del precio del contrato al alcance de la cláusula 13.

RESPUESTA

La cláusula 13 del contrato dice:

“13.-NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato. “

PREGUNTA N° 15

Se establece como fecha inicio abril 2017, hasta octubre de 2017. 28 semanas divididas en 26 de servicios y 2 para informe final. Luego en los TdR N°6 se eliminaron 2 semanas que corresponden a evaluación de informe final. Por favor incluir o aclarar por la redacción en relación al HdD N°29 y 30.

RESPUESTA

Remitirse al texto incluido en los números HdD N°29 y 30, página 24, Instrucciones a los Proponentes: *“Duración: 28 semanas, las cuales consideran 26 semanas de la firma del contrato para ejecución de las actividades y 2 semanas para revisión y aprobación de informe final y gestión de pago. Fecha de Inicio: abril 2017, Fecha de Término: octubre 2017”*

PREGUNTA N° 16

TdR N°7. Quién será quien tome las decisiones finales como contraparte, considerando que según TdR N°3 letra B) serán el equipo de PNUD más una División del Ministerio de Energía?

RESPUESTA

Referirse a lo indicado en los Términos de Referencia, punto 3) Metodología, letra b): *“En el desarrollo del trabajo y las actividades se debe contemplar la participación como contraparte al equipo del proyecto PNUD N°90297 y de la División de Acceso y Equidad Energética, del Ministerio de Energía en todas sus etapas.”*

PREGUNTA N° 17



Seguros. Indicar si se requiere algún seguro en particular (además de los obligatorios por ley para accidentes del trabajo). Indicar sus alcances.

RESPUESTA

Los seguros que se deben tener son los que son obligatorios en Chile.

PREGUNTA N° 18

En el caso de Joint Venture, la empresa que no va liderando el proceso solo tiene que llenar el siguiente documento: Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture (JV)?

RESPUESTA

La empresa que se presentan en JV como socio no liderando la propuesta deben completar la sección 5, los JV deben cumplir con punto 19 pagina 9 de las bases, ver también respuestas a preguntas 2,3,4 y 6

PREGUNTA N° 19

Para presentación como Joint Venture, ¿es necesario presentar documento firmado ante notario para efectos de esta propuesta?

RESPUESTA

La conformación del consorcio debe ser ante notario

PREGUNTA N° 20

En el punto 13 de las bases técnicas, ¿es posible incluir fecha de caducidad de la confidencialidad?

RESPUESTA

No es posible.

PREGUNTA N° 21

En cuanto al modelo de contrato, este no tiene muchas cláusulas contractuales, ¿es posible en el evento de adjudicarse la licitación incluir nuevas cláusulas?

RESPUESTA

El modelo de contrato es el estándar aplicado a nivel mundial por lo que no es posible incluir nuevas clausulas



PREGUNTA N° 22

¿Por experiencia similar se entiende el desarrollo de cursos y trabajo con instituciones públicas que no sean necesariamente de la materia de esta propuesta?

RESPUESTA

No es excluyente el no haber trabajado en materias propias el enfoque de esta propuesta.

PREGUNTA N° 23

Según el formulario 3 de la sección Evaluación de la Propuesta Técnica: ¿el Jefe de Proyecto (3.1) y uno de los Profesionales de Apoyo (3.2), pueden NO tener experiencia específica vinculada al desarrollo de proyectos con ERNC a pequeña escala?

RESPUESTA

Efectivamente, no es necesario que los profesionales indicados tengan experiencia específica vinculada al desarrollo de proyectos con ERNC a pequeña escala. Esta información se puede complementar N° 8 / Requisitos /“Perfil del Equipo de Trabajo” (Páginas 53 a la 56)

PREGUNTA N° 24

Respecto al profesional de apoyo mencionado en el punto 3.4, ¿Es excluyente la experiencia en gestión pública, administración municipal, sistema público de inversiones, conocimiento del flujo de proyectos en el sector público y líneas de financiamiento social?

RESPUESTA

No es excluyente, pero la experiencia en estas materias será evaluada según la escala indicada en el punto 3.4 de la evaluación de la propuesta técnica. Esta información se puede complementar N° 8 / Requisitos /“Perfil del Equipo de Trabajo” (Páginas 53 a la 56)

PREGUNTA N° 25

Dentro del equipo de relatores ¿Se puede incluir a personas del equipo que están como profesionales de apoyo (del punto 3.3)?

RESPUESTA

Sí

PREGUNTA N° 26

¿Basta con indicar referencias para demostrar las cualificaciones del personal clave?

RESPUESTA

Ver lo indicado en Sección 6, Formulario de la Propuesta Técnica, sección 3 Personal, número 3.3.



PREGUNTA N° 27

Dado que la propuesta técnica y económica debe considerar todo el plan logístico, arriendo de salones y servicios de alimentación, ¿cómo se puede estimar el número total de participantes sin tener el diagnóstico de las regiones?

RESPUESTA

El Plan Logístico debe considerar un mínimo de seis (6) talleres por región y cada taller un máximo de 15 participantes.

PREGUNTA N° 28

¿Existe apoyo por parte del PNUD y/o Ministerio para lograr concretar reuniones con los actores locales relevantes?

RESPUESTA

Sí, en todo momento. Por parte del PNUD a través del equipo de Proyecto y desde el Ministerio desde la División de Acceso y Equidad Energética como de las Secretarías Regionales.

PREGUNTA N° 29

¿Existe una fecha tentativa para la presentación a la Mesa Técnica Regional (MTR)?

RESPUESTA

No, depende del Plan de Trabajo y su programación, propuesto por la empresa adjudicada y de la validación en regiones.

PREGUNTA N° 30

¿Las actividades en las regiones puede desarrollarse forma paralela, tanto el diagnóstico como la aplicación del programa?

RESPUESTA

- La aplicación del programa de fortalecimiento solo se efectúa luego de ejecutado el diagnóstico regional;
- El trabajo puede desarrollarse en forma paralela en ambas regiones.

PREGUNTA N° 31

¿Existe un mínimo de relatores para el proceso?

RESPUESTA

Ver en Términos de Referencia, número 8) Requisitos, Perfil de Equipo de Trabajo, Equipo Mínimo, letra e) Equipo de Relatores.

PREGUNTA N° 32



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Subcontratación: Se debe señalar explícitamente las actividades que son realizadas por un tercero, a nombre de la empresa líder? (por ejemplo relatorías)

RESPUESTA

Ver sección 6 punto 2.4 pagina 69 de las bases